

Número	Nombre del propietario	Pago	Polígono	Parcela
148	Luis y Angel Polanco Martínez	Rivera La Concha	13	94 d
149	«Lanera Palentina, S. A.»	Prado de La Luna	13	80 f
150	«Lanera Palentina, S. A.»	Prado de La Luna	13	80 c
151	«Lanera Palentina, S. A.»	Prado de La Luna	13	80 a
152	«Lanera Palentina, S. A.»	Prado de La Luna	13	81 a
153	Joaquín Rodríguez Cortaza	Fuente La Salud	13	43 a
154	Manuel Junco Rodríguez	Huertas Bajas	13	1 e
155	Manuel Junco Rodríguez	Huertas Bajas	13	1 a
156	Isidoro Robles Revilla	Huertas Bajas	13	121
157	Gonzalo Diéguez Redondo	Huertas Bajas	13	3
158	Isidoro Robles Revilla	Huertas Bajas	13	4
159	Carmen, Agustín y Pilar Martínez Azcoitia y Eduardo Ramón Junco	Huertas Bajas	13	5 a
160	Mariano Robles	Huertas Bajas	13	57
161	Telesforo Gómez Soto	Huertas Bajas	13	58
162	M. O. P. Jefatura Provincial de Carreteras	Huertas Bajas	13	—
163	Petra Mones Valdajos	Huertas Bajas	13	60
164	Gonzalo Diéguez Redondo	Huertas Bajas	13	61
165	Leopoldo Cebrian Inclán	Huertas Bajas	13	63
166	María Touchard Pérez	Huertas Bajas	13	64-66-67
167	Seminario Conciliar San José	Huertas Bajas	13	68 a
168	Rafael Alonso Buzón	Dos Aguas	13	38 a
169	Rafael Alonso Buzón	Dos Aguas	13	38 c
170	Ayuntamiento	Prado de La Lana	13	37 a
171	«Lanera Palentina, S. A.»	Prado de La Lana	13	36
172	«David Rodríguez, S. A.»	Batán de S. Sebastián	—	—
173	Ayuntamiento	Prado del Lirio	13	10 a
174	Herederos de Ramón Herrero Romo	La Torrecilla	13	110
175	Delegación Nacional de Sindicatos	Prado del Lirio	13	11
176	Herederos de Ramón Herrero	Prado del Lirio	13	69 a
177	Herederos de Ramón Herrero	Prado del Lirio	13	69 g
178	María Martínez Azcoitia de Bedoya	Prado del Lirio	13	30
179	«Lanera Palentina, S. A.»	Prado de La Lana	13	32-33-35
180	Fábrica Nacional de Armas	Fábrica de Armas	13	86 b
181	Herederos de Fernando Monedero	La Torrecilla	13	85
182	Nicolás Sánchez Castro	La Torrecilla	13	84 a
183	Guillermo González Alvarez	Carrechiquilla	11	65 a
184	«R. E. N. F. E.»	El Bosque	8	38
185	Luis y Mariano Calderón	El Bosque	8	39
186	Viuda de Vicente Tejedo	El Bosque	8	40
187	Herederos de Vicente Tejedo	El Bosque	8	41
188	Cruz Mota Ibáñez	El Bosque	8	42
189	Herederos de Fernando Monedero	El Bosque	8	43

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorino Manuel Corral Pozo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de años de servicio del recurrente a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.657 y el 172 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de presidencia fecha 7 de octubre de 1971.

Madrid, 7 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benéitez.—5.840-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente a instancia de doña Consuelo Marques Pons, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Morcillo Bódalo, natural de El Bonillo (Albacete), de sesenta y cuatro años de edad, con último domicilio en esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—11.152-C.  
1.ª 4-11-1971

### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90 de 1970 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don José Hernández Cubero, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la correspondiente escritura, el local comercial derecha de la casa número 19 de la calle Pelayo, de Madrid, que después se describe, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, el día 26 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor fijado en la escritura de división del préstamo de que se trata, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a la finca, antes expresado, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Local comercial derecha de la casa número 19 de la calle de Pelayo, de Madrid; comprende una superficie aproximada de ochenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Pelayo; derecha entrando, casa número 21 de la misma calle; izquierda, portal, hueco de escalera y patios, y espaldía, medianería del fondo del edificio. Le corresponde como cuota de participación la de quince enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 850, libro 1.130 de la sección segunda, folio 1, finca 28.406, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—6.333-E.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito presentado por el Procurador don Tenías Manero de la Fuente, en representación de don Hipólito López Temiño, mayor de edad, casado, titular de «Ebanistería Hipólito López» y «Club Tucán», de esta capital, carretera de Valladolid, frente a Sexa, y Vitoria, 142, mayor de edad, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicho comerciante, mandando que den intervenidas sus operaciones, y a tal efecto se ha designado como interventores a don Miguel Fernández Mardomingo y Miguel Ángel López Santaolalla, como Profesores Mercantiles, y a don José Luis Mazuela Moneo, domiciliado en esta ciudad, este último como acreedor por el primer tercio por orden de crédito de acreedores, y vecino de Burgos, lo que se anuncia al público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1971. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—11.165-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Se anuncia que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José María y

Manuel Dionisio Carballo Grubiro, que se se ausentaron a Cuba hace más de veinte años, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 17 de septiembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—11.141-C. 1.º 4-11-1971

#### IGUALADA

Don Francisco Rivero Hernández, en comisión de servicio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Prat Soler, vecino de Calaf, con domicilio en la avenida de la Victoria, número 10, dedicado a la fabricación y venta de pasta para sopa, representado por el Procurador don Venancio Dalmau Jover, por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de convenio, votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 28 de septiembre último, cuyo contenido es del siguiente tenor: «La adjudicación de los bienes del activo a los acreedores para que por los mismos y mediante la Comisión designada al efecto se proceda a su realización y pago con su producto de los créditos, para lo cual, caso de obtenerse cantidad inferior al montante de los mismos, sean satisfechos a prorrata de su respectivo importe.»

En el mismo auto se acordó mandar a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Dado en Igualada, a 13 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—11.123-C.

#### LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de la Palma del Condado.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la comerciante de esta plaza doña Cristobalina Calero Daza, viuda de don José Miguel Espinosa Fontdevila, dedicada a la crianza y exportación de vinos en esta ciudad, calle de Alamo, número 3, bodega denominada «El Cortinal», con la concepción de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo. Y se recuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo mes de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento en general, y especialmente de los acreedores de la mencionada deudora.

Dado en La Palma del Condado a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.588-3.

#### MADRID

El Magistrado don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal,

Hago saber: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 237/1970, a instancia del Procurador señor Muñoz Cuéllar, en representación de «Lucarda Industrial, Sociedad Anónima», contra don Julio García Narbona y su esposa, doña Emilia González Guibaja, domiciliados a efectos de

este procedimiento en Madrid, calle Infanta Mercedes, número 89, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, para la finca número 13.677, y de dos millones de pesetas para la finca número 1.273, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de los aludidos tipos, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del aludido artículo 131 se halla unido a autos, donde podrá examinarse.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Tienda centro de la casa con fachada a la calle de San Felipe, número 11 actual, con vuelta a la de Bustarviejo, hoy Infanta Mercedes, de esta capital, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de renta limitada. Superficie, setenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, en tienda propiamente dicha, y setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 820 moderno, libro 199, sección segunda, finca número 13.677, inscripción primera.

2.ª Una casa con jardín en Alpedrete, en la colonia de Mata Espesa, hoy calle del Centro, número 2. Ocupa toda una superficie de 793,60 metros cuadrados, de los que corresponden 96 metros cuadrados a la casa y el resto al jardín. El edificio es de una sola planta, construido con mampostería, armadura de madera y cubierta de teja plana y el terreno está totalmente cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 153, libro 18, tomo 821, finca número 1.273, inscripción primera.

Los demás datos registrales y cargas figuran en autos.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—11.141-C.

Don Jaime Juárez y Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31, accidentalmente de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66, de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Manuel Benedicto Gracia, de Villajoyosa, para el reintegro del importe de un préstamo con garantía hipotecaria.

En dichos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada para garantizar el préstamo, que se describe así:

«Urbana.—Un edificio destinado a fábrica de hielo, sito en término de Villajoyosa, partida de Alcocó, sin número de policía, de una nave de una planta, de veinticuatro metros y cincuenta centímetros de largo por doce metros y veinte centímetros de ancho, equivalentes a doscientos noventa y ocho metros y noventa centímetros cuadrados, siendo su altura inferior de cinco metros, en la que se

hallan, entre otras dependencias, una cámara de conservación de veinte metros de larga por cuatro metros de ancha, o sea ochenta metros cuadrados, y una altura de cuatro metros y setenta centímetros, y un tanque de congelación de dieciséis metros de largo por cuatro metros de ancho, en total sesenta y cuatro metros cuadrados y un metro veinticinco centímetros de alto.

Teniendo un terreno anejo destinado a patio y ensanches de mil ciento noventa y un metros y diez centímetros cuadrados, con derecho a una hora de agua cuando se termine la tanda del riego de Abajo; lindante: Norte, con tierras de María Zaragoza Pérez; Sur, las de Luis Soler Soler y sus hermanos; Este, finca de Josefa Lloret Lloret, y Oeste, caminos y dichos hermanos Soler.

En dicho edificio-fábrica descrito y como formando parte del mismo por estar unidos a él con carácter permanente y a los fines de la industria que en el mismo se desarrolla han sido instalados la maquinaria y utillaje que se detallan a continuación:

1.º Un tanque de congelación terminado y una cámara frigorífica en construcción, por un valor de ciento veinticinco mil pesetas.

2.º Un grupo eléctrico para el pozo con un motor-bomba, número D. K. cuatro mil ochocientos cuatro, tipo W doscientos cincuenta y cuatro, de cinco HP.; dos mil doscientas veintisiete pesetas con noventa y cinco céntimos.

3.º Un compresor marca «Fulton»; ciento cuarenta y cuatro mil trescientas pesetas.

4.º Un condensador para amoníaco con cinco baterías, de diez tubos de cinco metros de largo y accesorios; setenta y ocho mil pesetas.

5.º Un recipiente de amoníaco de quinientos milímetros de diámetro, por cuatro, veinticinco metros de largo; once mil doscientas cincuenta pesetas.

6.º Una hélice giratoria de salmuera; cuatro mil quinientas pesetas.

7.º Un motor de 50 HP., marca A.M.G. número diez mil ciento treinta y siete; cincuenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas.

8.º Una separadora de líquidos; veintitrés mil pesetas.

9.º Una máquina trituradora de hielo, con motor acoplado, número diez mil dieciséis, de dos HP.; cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa céntimos.

10. Un serpentín refrigerante con motor acoplado, número cuatro mil setenta y cuatro, de un HP.; ciento quince mil pesetas.

11. Un desmoldeador de cemento armado; nueve mil quinientas pesetas.

12. Un evaporador de espiga; quince mil pesetas.

13. Un separador de aceite; dos mil setecientas cincuenta pesetas.

14. Un transformador trifásico, sin instalar, tipo I.E.Z., números mil quinientas ochenta y seis, de setenta y cinco Kra, y demás elementos correspondientes; cincuenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos.

Total, seiscientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con cinco céntimos.

Existen en el inmueble, al servicio de la industria que con carácter permanente se desarrolla en el mismo, la maquinaria y elementos industriales siguientes: Maquinaria y utensilios existentes en el ala derecha del edificio: El compresor frigorífico, marca «Fulton», de 7½ x 7½ pulgadas, con su motor eléctrico de 50 HP., marca «A. M. G.», número 10137, y su reóstato de arranque; un compresor frigorífico marca «Samifi», tipo ariete 4, número 01-03-53835, con su motor eléctrico, marca «Aguiren», de 25 HP., número

8.020.579; un compresor frigorífico, marca «Samifi», tipo ariete 3, número 02-010-55186, con un motor eléctrico, marca «Siemens», de 20 HP., número L. C. L. 770413; un agitador de salmuera tipo vertical, acoplado directamente a un motor Aguirrena de 4 HP., número 1.059.635; un agitador de salmuera tipo vertical, acoplado a un motor Aguirrena de 5 HP., número A-87677; una trituradora de hielo tipo I-2, marca «Incomparable», número 2724; la trituradora de hielo con su motor acoplado de 2 HP., número 10016, marca «A. M. G.»; una electrobomba marca «Ideal», número 42929, con su motor de 5 HP., número 8950; una electrobomba vertical, marca «Ideal», número 45819, con su motor acoplado de 3 HP., número 414905; el grupo motobomba, con motor eléctrico de 5 HP., número D. K. 4.804 W 254; el condensador para amoníaco tipo contracorriente, con seis baterías de diez tubos cada una, de cinco metros de largo, con sus accesorios correspondientes; el recipiente para amoníaco de 500 milímetros de diámetro por 4,25 metros de largo; el separador de amoníaco líquido; el separador de aceite; dos evaporadores de tipo espiga unidos entre sí; dos evaporadores marca «Samifi», unidos a los de espiga; una grúa puente con su motor eléctrico, marca «Constructora Eléctrica», número 15338, de 3 HP.; veinticuatro batidoras portamoldes; ciento cincuenta y ocho moldes para hielo; el desmoldeador de cemento armado; un volcador de moldes de hielo, con su mesa de descarga; un llenador de moldes; la hélice horizontal para salmuera.

En el ala izquierda del edificio: La cámara para conservación de hielo, accionada por un evaporador de aire forzado «Samifi», tipo Caref, con su electroventilador helicoidal, con su motor eléctrico de un HP., número 7716 96, siendo las medidas de la cámara de 7 x 3,30 x 4 metros; una cámara destinada a la conservación de pescado congelado, cuyas medidas aproximadas son como 350 metros cúbicos, y la cual está accionada por un evaporador de aire forzado «Samifi», tipo Caref B-10, con sus electroventiladores helicoidales, con dos motores eléctricos, marca «Siemens», número LCL 771416 y 728724, de un HP. cada uno; una antecámara de 5,30 x 3 x 4 metros.

Además, en la parte alta del edificio hay una torre de enfriamiento y recuperadora de agua de 4,60 de larga por 3,80 de ancha y cinco metros de alta. Fuera del edificio y en la parte izquierda del mismo hay en construcción una balsa de unos cien metros cúbicos de agua.

Y también fuera del edificio y a su entrada, una caseta de transformador, con su transformador, marca «AEG», tipo ODU, número 1059287, del año 1966, y de 100 KW.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 80, libro 29 de dicha ciudad, folio 55, finca 4.019 quintuplicada, inscripción novena, excepto el derecho de usufructo de la hora de agua que se asigna a la finca, con fecha 7 de enero de 1966.

Se pactó por las partes en la escritura de hipoteca como valor de la finca el de dos millones trescientas cuatro mil pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once.

El tipo de la subasta es el de un millón setecientos veintiocho mil pesetas, a que asciende el 75 por 100 de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en

metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jaime Juárez y Juárez.—El Secretario.—3.591-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra doña Inés Gallego Gutiérrez, asistida de su esposo, don Angel Jareño Flores, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar nuevamente, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a dicha deudora, y que es lo siguiente:

Los derechos que ostenta doña Inés Gallego Gutiérrez sobre el piso C de la casa 136, polígono C, del barrio de Moratalaz, de esta capital, adquirido en virtud de contrato de compraventa a «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y cuyos derechos han sido tasados en 400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

2.ª Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—11.134-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en representación de doña María Paz Casas Martín, contra don Antonio González Fernández, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

En Madrid.—Edificio en construcción, sito en esta capital, barrio de Barajas, en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, calle de Alar del Rey, por donde está señalado con el número 3. Consta de tres plantas, la baja destinada a vivienda y local de negocio y las dos altas a viviendas, a razón de dos por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al libro 93, de la Sección de Barajas, folio 215, finca 7.350, inscripciones 2.ª y 4.ª

Valorada en un millón de pesetas.

El precio de la segunda subasta fué fijado en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de las 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la consignación del precio en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.590-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 297/71, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción, contra don Juan Cuesta Borrás y don Francisco Calver Cogollo, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados y embargados en dichos autos a expresados demandados siguientes:

«Una instalación de trituración, dosificadora, ensilado, compuesta de: una tolva de recepción de 10 metros cúbicos de capacidad, acoplada al tolvin del alimentador; alimentador de vaivén AV-2080, con tolvin de carga, motor y transmisiones número 63; una canaleta de enlace entre alimentador y machacadora; una machacadora de mandíbulas de simple efecto, tipo MS-865; un bastidor para la machacadora anterior y accesorios; un motor 850.066, de 85 H. P., a 1.500 r. p. m., eléctrico, de anillos rozantes y reostato de arranque; carriles, tensores, correas trapezoidales, pernos de anclaje y polea motora; canaleta de enlace entre machacadora y cinta de referencia 3; criba vibrante CV-630, cuatro bandejas motor eléctrico y transmisiones, número 373; cinta transportadora fija, de 32,2 metros de longitud, incluido motor número 32.568, eléctrico de accionamiento, número 367; un grupo de canaletas de vertido para la criba anterior; una estructura soporte para la criba anterior; dos molinos de martillos MA-65/65, sin motor ni trans-

misiones, número 28 y 29; canaleta de enlace entre molino y cinta transportadora; dos motores números 65.061 y 65.062, de 52 H. P. 1.500 r. p. m., cerrados y elementos de transmisión y una cinta transportadora de nueve metros de longitud, referencia 7, número 368.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de dos millones trescientas veintisiete mil setecientas noventa pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes de que se trata se encuentran en poder del demandado don Francisco Calver Cogollo, con domicilio en Alberique (Valencia), avenida Mártires, número 14.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—11.208-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 611/1970, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1971. El señor don Gabriel González Aguado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos, entre partes, de una, como demandante, la «Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles», representada por el Procurador don Manuel Otterino y defendida por el Letrado don Eduardo Ruiz Fernández, y de otra, como demandado, don Cristóbal Lucena Nieto, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Cristóbal Lucena Nieto, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, la «Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles», de la suma de 10.650 pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales de la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Cristóbal Lucena Nieto, expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 23 de octubre de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Gabriel González.—11.131-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pie-

za cuarta de la quiebra de don Emilio Cortés Ruiz, comerciante, que tuvo su domicilio comercial en esta capital, Olvido, 35, y Amaro García, 35, se ha señalado de nuevo el próximo 23 de noviembre y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo) la Junta general de acreedores para graduación de sus créditos, para cuyo acto se convoca por medio del presente edicto, que servirá de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1971. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.620-3.

## SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 48/1971 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don José María Almodóvar Páez y doña Mercedes Parejo Sánchez, se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Urbana.—Parcela de terreno al sitio arroyo de la Plata, del término municipal de El Castillo de las Guardas, de forma rectangular, con una extensión superficial de 970 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle sin nombre y la parcela número 1; al Sur, con calle sin nombre y parcela número 3. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda de una sola planta, con superficie de 83 metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones y los servicios necesarios, así como de terrazas descubiertas. A esta parcela le corresponde el número 2 del plano general de la Urbanización «Rosaleda de la Plata». Inscrita al tomo 1.232, libro 108, folio 77, finca 6.427, inscripción segunda de El Castillo de las Guardas. Tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de su venta en subasta en la suma de 320.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará ante este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 20 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Luis Lozano Moreno. 6.173-E.

## VILLAFRANCA DEL PANADES

De orden del señor Juez de este partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Pablo Martí y Martí, hijo de Juan y de Dolores, natural de La Granada, y donde tuvo su última residencia.

Villafranca del Panadés, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, A. Jaramillo.—11.145-C. 1.ª 4-11-1971